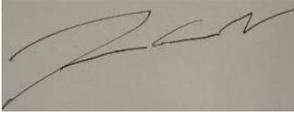


CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, le informo señora Juez, que el presente despacho comisorio pasa a Despacho para resolver sobre su cumplimiento.

Manizales 26 de Agosto de 2022



MAXIMILIANO GALLEGO VANEGAS
Oficial Mayor



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, dos (2) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

RADICADO	17001-31-10004197-10778-00
ASUNTO	Subcomisiona diligencia para secuestro cuota parte de inmueble

CÚMPLASE la comisión conferida mediante despacho Comisorio sin número, procedente del Juzgado Cuarto de Familia del Circuito de Manizales, de conformidad con lo establecido en el artículo 39 del C. G. del P.

Tal como lo permitió el Comitente, para la práctica de la diligencia de secuestro de la cuota parte del bien inmueble con matrícula mercantil 10097591, se SUBCOMISIONA al **Alcalde Municipal de Manizales** de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 del C. G. del P., funcionario con facultades para **SUBCOMISIONAR** en la persona idónea pudiendo ser los profesionales del derecho que hacen parte de la administración central, a quien se enviará el despacho comisorio con los anexos aportados y quien tiene las mismas facultades conferidas a ese comisionado por el comitente.

Cumplida la comisión, se servirá remitir las diligencias a este Juzgado.

NOTIFÍQUESE ¹

M.G.V.

¹ Publicado por estado No. 149 fijado el 5 de septiembre de 2022 a las 7:30 a.m.



LUIS JAUSEN PARRA TAPIERO
Secretario

Firmado Por:
Sandra Maria Aguirre Lopez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **54f6ba4a38e8ae8be7a71e42c75fcc6e3791de7ac0a50572fc8ab18f10a5b76**

Documento generado en 02/09/2022 04:15:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>